



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana M. GARRIDO
Dirección de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 10 JUL. 2025

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 191/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio integral para fabricación de estanterías y el servicio de mano de obra para el retiro y posterior guardado de las distintas piezas de hierro existentes en el depósito del pañol de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.900.000,00).

Que mediante Disposición DPOSS Nº 243/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa Nº 98/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización Nº 98/2025.

Que con fecha 10 de junio de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 36 vta., el Jefe del Departamento Pañol, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa Nº 98/2025 con la firma IMAF S.A.S - CUIT: 30-71804190-9 en la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.851.735,00-), para la contratación del servicio integral para la fabricación de estanterías y el servicio de mano de obra para la organización de las distintas piezas de hierro existentes en el depósito del pañol de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.9. y 3.2.2. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial Nº 1.015, Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana M. GARRIDO
Dirección de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 98/2025 a la firma IMAF S.A.S - CUIT: 30-71804190-9, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.851.735,00-), para la contratación del servicio integral para la fabricación de estanterías y el servicio de mano de obra para el retiro y posterior guardado de las distintas piezas de hierro existentes en el depósito del pañol de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 243/2025 en la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 48.265,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.9. y 3.2.2. de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 066/2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.